RESOLUCION Nº 1485/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012, SEGUNDO LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN", ID 236326, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VICENZA S.A.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 05 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 24/2012, Segundo Llamado **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN", ID 236326**, elevan el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Directorio de la ANNP Nº 442/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se DECLARA DESIERTO EL LLAMADO a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2012 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS DIVERSAS TERMINALES PORTUARIAS", y dispone la realización la realización del SEGUNDO LLAMADO;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1.426/12, de fecha 30 de noviembre de 2012, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación,** expresa: *Verificado la oferta presentada, por la firma **VICENZA S.A.**, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la **N° 24/2012, Segundo Llamado*** "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS DIVERSAS DEPENDIENTES DE LA INSTITUCIÓN", ID 236326, *por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, a criterio de dicho Comité, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda adjudicar a la referida firma, por la suma de:*

Lote N° 1 – G. 30.422.000 IVA Incluido (Guaraníes Treinta millones cuatrocientos veinte y dos mil).

Lote N° 2 – G. 10.638.000 IVA Incluido (Guaraníes Diez millones seiscientos treinta y ocho mil).

Que, por Dictamen Nº 943/12, fecha 05 de diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, "*En base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la* Contratación Directa Nº 24/2012, Segundo Llamado **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN", ID 236326**, *que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que sea adjudicado en el LOTE N° 1 y LOTE N° 2, a favor de la firma* **VICENZA S.A.**, *por constituirse en la oferta económica más baja, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada;*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 24/2012, **Segundo Llamado, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN", ID 236326.**

...//...

FERNANDO J. VICORA LOPEZ MOREIRA
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Resolución N° 1485/12.-, Hoja N° 2.-

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 24/2012, a la firma **VICENZA S.A.,** quedando de la siguiente manera:

VICENZA S.A.	MONTO EN GUARANÍES
LOTE N° 1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ASUNCIÓN, SAJONIA, ITA ENRAMADA, JOSÉ A. FALCÓN, CHACO'I, VILLETA Y PILAR.-	**G. 30.422.000.- IVA Incluido**
LOTE N° 2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE CIUDAD DEL ESTE, ENCARNACIÓN, SALTO DEL GUAIRÁ Y PEDRO JUAN CABALLERO.-	**G. 10.638.000.- IVA Incluido**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN	**G. 41.060.000.- IVA Incluido**

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. **Fernando Javier Nicora López Moreira**, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión – Programa 1. Obras Portuarias – Inversiones en el Área Operacional y de infraestructura – Código: 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTO * PRESIDENCIA

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos